



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DE LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Orden de 31 de enero de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se acuerdan los siguientes criterios de actuación y de valoración de la prueba específica de aptitud para la prueba específica de aptitud de la especialidad de Inglés del cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas:

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 31 de enero de 2024.
2. La prueba de aptitud consta de dos partes que serán valoradas de 0 a 10 puntos:
 - a) Parte A: prueba objetiva conforme a las características y criterios de valoración que se adjuntan (anexo I).
 - b) Parte B: dos ejercicios orales según las características y criterios de valoración que se adjuntan (anexo II).
3. La calificación final de la prueba de aptitud será el resultado de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos partes que la componen, teniendo en cuenta que:
 - a) Los aspirantes que no superen la parte A no realizarán la parte B.
 - b) La superación de la prueba requiere la obtención de, al menos, un cinco en cada una de las dos partes.
 - c) La parte A tiene un peso del 50% y la parte B un peso del 50% sobre la calificación final.
4. El idioma para la realización de las dos partes de la prueba de aptitud será el inglés.
5. Antes de la realización de la primera parte de la prueba se realizará un acto de presentación, en el Salón de actos de la EOI de Murcia.





6. El llamamiento para el acto de presentación y para cada una de las partes será único y requerirá la identificación mediante uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir, comenzando por la letra "K". No está permitida la representación por persona autorizada.
7. En el caso de que un/a aspirante se presente con posterioridad al llamamiento efectuado, no se le permitirá la realización de la prueba.
8. Una vez iniciada la prueba específica de aptitud, no se permitirá el acceso de nuevos/as aspirantes al aula. El/la aspirante deberá traer un bolígrafo de color azul. No se permitirá el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta.
9. Cualquier aspirante que, por circunstancia de fuerza mayor apreciada por la Comisión de Selección deba abandonar temporalmente el aula, lo hará por el tiempo imprescindible e irá acompañado por un miembro de la misma. Este hecho, en ningún caso supondrá una adaptación/ampliación del tiempo establecido para la realización de la prueba correspondiente.
10. Estará totalmente prohibido que el aspirante acceda al aula de cualquiera de las partes de la prueba con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior, se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches.
11. La comisión de selección apartará del procedimiento a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, la comisión no corregirá la prueba y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
12. Los/las aspirantes no podrán entregar la prueba correspondiente y abandonar el aula, hasta pasados 10 minutos desde el comienzo de la prueba.
13. A aquellos/as aspirantes que así lo manifiesten, la Comisión de Selección les entregará un documento acreditativo de su asistencia a la prueba.





14. La sede y lugar de actuación de la comisión de selección es la Escuela Oficial de Idiomas (E.O.I.) de Murcia, sita en Plaza Opinión, nº 4, 30009 de Murcia. Todas las publicaciones de la comisión de selección se realizarán en el tablón de anuncios habilitado al efecto en la E.O.I. y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación.

CALENDARIO DE ACTUACIÓN

- 11 de octubre de 2024 (viernes):
 - Acto de presentación a las 9:00 horas en el Salón de Actos de la E.O.I. de Murcia. A continuación, se procederá a la distribución de los aspirantes en las aulas designadas.
 - Tras el llamamiento y el acto de presentación, se procederá de forma inmediata a la realización de la Parte A de la prueba de aptitud.
 - Al finalizar la prueba, se llevará a cabo, en el aula 25, el acto público de separación de datos personales, y posterior conservación en sobre cerrado para garantizar el anonimato de los aspirantes.

- 15 de octubre de 2024 (martes):
 - A las 09:00:00 horas, en el aula 25, acto público de apertura del sobre que contiene las cabeceras de los ejercicios anónimos de la parte A, para la posterior asociación de calificaciones.
 - Publicación en el tablón de anuncios de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en la parte A de la prueba de aptitud, así como el listado de aquellos aspirantes que hayan superado esta parte de la prueba.

- 21 de octubre de octubre (lunes)
 - El día 21 de octubre (inclusive) los aspirantes que hayan superado la parte A realizarán la parte B de la prueba de aptitud en la Biblioteca de la E.O.I., mediante llamamientos debidamente anunciados en el tablón de anuncios de la E.O.I. y en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional con al menos 48 horas de antelación en la sede de la comisión.





- Finalizada la realización de la parte B de la prueba, se publicará la resolución provisional de aspirantes que han superado la prueba de aptitud, ordenados por el resultado de la misma en el tablón de anuncios de la E.O.I. y en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional, contra la que se podrá presentar reclamación en los cinco días siguientes a partir del día de la publicación, a través de la sede electrónica de la CARM mediante el formulario de “escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora” (procedimiento 1897). En la cumplimentación de dicho formulario deben relacionar la alegación con la solicitud de participación.
- Tras estudiar las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes que han superado la prueba en el tablón de anuncios de la E.O.I. y en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y se elevará la propuesta de aspirantes seleccionados al Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

En Murcia, a 8 de octubre de 2024.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo: Josefa Hernández González.

Firmado electrónicamente

08/10/2024 12:53:34

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a24d4b4c6-8563-1c71-e0b8-0050569934e7





ANEXO I

CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PARTE A

1. La parte A tendrá una duración de 90 minutos y se realizará de manera inmediata tras el acto de presentación.
2. Los aspirantes deberán entregar el cuadernillo de evaluación a la comisión al abandonar el aula.
3. La comisión corregirá la parte A sin conocer la identidad de los aspirantes. A tal fin, en el aula 25, finalizada esta prueba, la comisión consignará el mismo código numérico en la parte de los datos personales y en el ejercicio propiamente dicho, e introducirá la parte de los datos personales en un sobre cerrado y firmado por la presidenta y el secretario, hasta el día de apertura de cabeceras. En el caso de que el examen presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos.
4. La parte A de la prueba de aptitud incluye dos partes:
 - + Parte 1: dos ejercicios de comprensión escrita.
 - + Parte 2: un ejercicio de competencia morfosintáctica.
 - a) No hay índice de penalización por respuestas en blanco o incorrectas.
 - b) Se valorará de 0 a 10 puntos, según los criterios siguientes:

PUNTOS (máximo)

| | |
|---------|-----|
| Parte 1 | 6,1 |
| Parte 2 | 3,9 |





ANEXO II

CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PARTE B

1. La parte B tiene una duración máxima de 20 minutos y se realizará a partir del 21 de octubre, previa convocatoria con un mínimo de 48 horas en el tablón de anuncios de la E.O.I. de Murcia y en la web de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
2. No se permite introducir ningún tipo de material durante su realización.
3. El audio de la parte B será grabado.
4. La parte B de la prueba de aptitud incluye los siguientes ejercicios:
 - a) Exposición oral sobre un tema relacionado con una de las áreas léxico-semánticas previstas en el anexo III, a propuesta de la comisión de selección. Una vez conozca el tema objeto de exposición, el aspirante dispondrá de hasta 2 minutos para organizar el discurso y un máximo de ocho minutos para su exposición. Se le facilitará papel para realizar anotaciones, el cual se entregará a la comisión antes del inicio de la prueba. Esta exposición se valorará de 0 a 10 puntos según los criterios siguientes:

| INDICADORES DE VALORACIÓN | PUNTOS (máximo) |
|------------------------------|-----------------|
| Cumplimiento de la tarea | 2 |
| Coherencia y cohesión | 2 |
| Control léxico-sintáctico | 2 |
| Repertorio léxico-sintáctico | 2 |
| Rasgos fonológicos | 2 |

- b) Respuesta a preguntas sobre la práctica docente de la especialidad de Inglés en una E.O.I. Este segundo ejercicio tendrá una duración máxima de 10 minutos y se valorará de 0 a 10 puntos conforme a los siguientes criterios:





INDICADORES DE VALORACIÓN

PUNTOS (máximo)

| | |
|---|-----|
| Adecuación metodológica a la enseñanza del Inglés en una E.O.I. | 2,5 |
| Conocimiento de los aspectos curriculares de una E.O.I | 2,5 |
| Responde a las preguntas sin divagar o entrar en aspectos ajenos a las mismas | 2,5 |
| Corrección lingüística y fonética | 2,5 |

5. La valoración de la parte B se ajustará a los siguientes criterios de valoración:
 - a) Cada ejercicio de la parte B tiene un peso del 50%.
 - b) Será necesario obtener, al menos, cinco puntos en cada uno de los dos ejercicios para superar la parte B de la prueba de aptitud.

6. No se permitirá el uso de ningún material de apoyo (pizarra, ordenador...) y/o de carácter didáctico durante la realización de la prueba oral.

ANEXO III

ÁREAS LÉXICO-SEMÁNTICAS

1. Identificación personal. Dimensión física y anímica.
2. Vivienda, hogar y entorno.
3. Trabajo, actividades profesionales y actividades de la vida diaria.
4. Tiempo libre, ocio, cultura y actividades artísticas.
5. Viajes, alojamiento y transportes.
6. Relaciones personales, sociales, académicas y profesionales.
7. Salud y cuidado físico.
8. Educación.





9. Compras y actividades comerciales. Economía e industria.
10. Alimentación y restauración.
11. Bienes y servicios. Gobierno, política y sociedad.
12. Lengua, información y comunicación.
13. Geografía, naturaleza y medio ambiente.
14. Ciencia y tecnología.

08/10/2024 12:53:34

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a2d4b4c6-8563-1c77-e0b8-0050569934e7

